

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "PLAN ROMBO S.A. c/Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 208/16); se ha dispuesto la venta en pública subasta de un vehículo Dominio OVH 071, Marca Renault, nuevo Logan Authentique 1.6 tipo sedán 4ptas., motor Renault Nro. K7MA812UA49678, chasis Renault Nro. 93Y4SRBE4GJ812039 AÑO 2015, prendado y embargado en autos que realizará el Martillero David Boschi (Mat. Nº 1929-B-179) CUIT Nº 20-24918265-7; el día 13 de Noviembre de 2.017 a las 14.00 hs, en las Puertas de los Tribunales de Cañada de Gómez, sitos en calle Balcarce 999 de dicha ciudad, el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable a la misma hora y en el mismo lugar, con la base de \$ 217.647,10.- y en caso de no haber postores por dicha base, con la retasa del 50% de la base inicial y de persistir la falta de oferentes, se venderá sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra con más el 10% de comisión al martillero más IVA si correspondiere, en dinero en efectivo o cheque certificado, debiéndose abonar el saldo dentro de las 72hs. En caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000, el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de éste Juzgado y para la presente causa; conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. Hágase saber que en caso de incumplirse ésta disposición, será comunicado por éste Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. La unidad subastada se entregará una vez acreditado en autos el depósito del saldo de precio, debiendo solicitar judicialmente el retiro de la misma, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados, asimismo deberá hacer constar en el acta que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en subasta. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión, de acta (Art. 3936 inc. c) C.C.). El R.N.P.A. Seccional San Genaro informa que el dominio consta inscripto a nombre del demandado, y que registra Prenda de grado 1 de fecha 29/06/2015, por 174.623,30.- y Embargo de fecha 18/08/2017 por \$261.176,50.- ordenado por este Juzgado y para estos caratulados. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 10 a 12hs. en el domicilio donde se halla depositado el bien, sito en esquina de calles Brown y Alem de Cañada de Gómez. En autos se encuentran agregados los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 24 de Octubre de 2017. Dr. Guillermo R. Coronel - Secretario.

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO c/Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 288/16); se ha dispuesto la venta en pública subasta de un vehículo Dominio OBY 873, Marca Volkswagen Gol - Trend 1.6 GP Tipo Sedan 4 Ptas-, motor marca volkswagen Nro CFZN13196 chasis marca Volkswagen Nro. 9BWAB45U7ET198055, año 2014, prendado en autos que realizará el Martillero David Boschi (Mat. Nº 1929-B-179) CUIT Nº 20-24918265-7; el día 13 de Noviembre de 2.017 a las 14.30 hs, en las Puertas de los Tribunales de Cañada de Gómez, sitios en calle Balcarce 999 de dicha ciudad, el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable a la misma hora y en el mismo lugar, con la base de \$74.123,31.- y en caso de no haber postores por dicha base, se venderá sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra con más el 10% de comisión al martillero más IVA si correspondiere, en dinero en efectivo o cheque certificado, debiéndose abonar el saldo dentro de las 72hs. En caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000, el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de éste Juzgado y para la presente causa; conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. Hágase saber que en caso de incumplirse ésta disposición, será comunicado por éste Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. La unidad subastada se entregará una vez acreditado en autos el depósito del saldo de precio, debiendo solicitar judicialmente el retiro de la misma, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados, asimismo ;deberá hacer constar en el acta que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en subasta. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión de acta (Art. 3936 inc. c) C.C.).El R.N.P.A. Seccional Las Rosas informa que el domino consta inscripto a nombre del Sr. Fumi Juan Pablo, DNI Nº 28.575.042, con domicilio en calle Chile Nº 2064 de la Localidad de Armstrong, Pcia. de Santa Fe, y que registra Prenda de grado 1 de fecha 12/08/2014, por 91.280,44.- no registra certificaciones de firmas.- se deja constancia que Ferrero Ana María es la deudora original de la prenda, y que el señor Fumi Juan Pablo adquirió la unidad con conocimiento y haciéndose cargo de la citada prenda. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 10 a 12hs. en el domicilio donde se halla depositado el bien, sito en esquina de calles

Brown y Alem de Cañada de Gómez. En autos se encuentran agregados los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 24 de Octubre de 2017. Dr. Guillermo R. Coronel - Secretario.

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "PLAN ROMBO S.A. c/Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 892/16); se ha dispuesto la venta en pública subasta de un bien automotor Dominio OHI 227, Marca Renault, modelo Duster confort 1.6 4X2 ABS, tipo rural 5 ptas., motor Renault Nro. K4MA690Q244733, chasis Renault Nro. 93YHSR0M5EJ294680 Año 2014, en el estado en que se encuentre: que realizará el Martillero David Boschi (Mat. N° 1929-B-179) CUIT N° 20-24918265-7 el día 14 de Noviembre de 2017 a partir de las 13,15 horas en el hall de entrada de éstos Tribunales, y de ser feriado o inhábil por cualquier otro acontecimiento el fijado y/o por causa de fuerza mayor no pudiere realizarse el remate en la fecha señalada, el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 276.617.45 y de no existir oferentes, sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de lo compra -a cuenta- más I.V.A. si correspondiere y el 10% de comisión del Martillero, en dinero efectivo en pesos o cheque certificado en la misma moneda. El saldo deberá completarse dentro de los dos días de que quede notificada la aprobación de las operaciones de Subasta. La entrega de la unidad se realizará una vez acreditado el depósito íntegro del precio de subasta. Las deudas por patentes y/o multas atrasados y/o impuestos, honorarios y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Domino, retiro y traslado serán a exclusivo cargo de quien resulte adjudicado en el remate. El R.N.P.A. Seccional San Genaro informa que el domino consta inscripto a nombre del demandado, y que registra Prenda de grado 1 de fecha 11/11/2014, por 221.890,50- Y Embargo de fecha 10/08/2017, por \$348.421,28.- ordenada por este Juzgado y para éstos autos. La exhibición del bien se hará durante los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio en donde se encuentra depositado el bien sito en calle Quintana y Centenario de Cañada de Gómez. En autos se encuentran agregados los informes de dominio y verificación policial para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 24 de Octubre de 2017. Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 330 339503 Nov. 1 Nov. 2
